



**Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León**  
**Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con la Sociedad Civil**  
**C/ Santiago Alba, 1**  
**47008 VALLADOLID**

**Expediente: 865/2022**

**Asunto: Deficiencias ZBS de Toro (Zamora). Especial referencia a oncología / Resolución**

**Centro directivo: Consejería de Sanidad**

Ilmo. Sr.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita en esta Institución con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará V.I. el motivo de la queja era la situación de los usuarios de la Zona Básica de Salud de Toro (Zamora) y la falta de previsión de las ausencias de médicos que se provocan cuando se convoca un concurso de traslados. Según el autor de la queja, esta circunstancia hace que se produzca la suspensión de consultas tanto en pacientes ya diagnosticados y pendientes de tratamiento oncológico, como en los casos de quienes se encuentran a la espera de diagnóstico en una enfermedad como el cáncer en la que el tiempo es esencial para hacer frente a la dolencia.

Admitida la queja a trámite e iniciada la investigación oportuna sobre la cuestión planteada, nos dirigimos a V.I. en solicitud de información correspondiente a la problemática que constituye el objeto de aquélla.

En atención a nuestra petición de información se remitió por esa Administración autonómica informe, en el cual se hacía constar lo siguiente:

- Que la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León viene estableciendo la normativa necesaria para que los derechos relacionados con la salud se lleve a cabo de manera eficaz realizando las actuaciones necesarias para que desde los servicios asistenciales se garantice la salvaguarda de este derecho.
- Que para dar una respuesta coordinada y de continuidad a los pacientes, la atención integral de los mismos se realiza en los diferentes niveles asistenciales, en un



intento de dar la respuesta adecuada a las necesidades asistenciales que se plantean en cada momento.

- Que se encuentra establecido un sistema de priorización clínica para ordenar a los pacientes según su potencial gravedad, y por lo tanto, acceden antes los que presumiblemente tienen un mayor riesgo.

- Que en el caso de cambios inesperados en la sintomatología de los pacientes y ante sospecha de potencial gravedad, se encuentran implantadas las Unidades de Diagnóstico Rápido (UDR), dispositivo asistencial dirigido al estudio diagnóstico de pacientes con enfermedades potencialmente graves, con un intervalo de la primera visita que no debe sobrepasar las 72 horas. Se gestionan, igualmente, las consultas preferentes remitidas desde Atención Primaria u otros solicitantes, con la intención de que por criterios clínicos, los pacientes subsidiarios de las mismas sean programados en consulta en menos de 15 días.

- Que son objeto de garantía de espera máxima las intervenciones quirúrgicas relacionadas con la cirugía oncológica: 30 días naturales.

- Que el objetivo de la Gerencia Regional de Salud es, atender a los casos sospechosos o ya diagnosticados con la mayor premura posible y por otro, garantizar la equidad en el acceso a las diferentes actuaciones. Por todo ello, la Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León puso en marcha la “Estrategia Regional de Atención al Paciente Oncológico en Castilla y León”, como una oportunidad para avanzar en la mejora de los procesos de atención al paciente oncológico en la Comunidad, con el objetivo de abordar de forma global y multidisciplinar las actuaciones preventivas, curativas y de mejora de la calidad de vida necesarias para alcanzar unos resultados en salud que disminuyan la incidencia y la morbimortalidad del cáncer en Castilla y León.

- Que en materia de actuación precoz se llevan a cabo los programas de cribado de los cánceres de colon y recto, mama, y cuello uterino.

- Que el proceso de tratamiento y seguimiento de los pacientes oncológicos se sigue principalmente en Atención Hospitalaria, siendo solamente y para determinadas cuestiones muy puntuales, apoyados por Atención Primaria.

Por otra parte y por lo que respecta al número de pacientes oncológicos en la Zona Básica de Salud de Toro, la Consejería de Sanidad nos informa que *“la prevalencia a día 20 de febrero de 2023, es de 1.154 y, por lo que respecta a la incidencia, es decir, a los pacientes nuevos diagnosticados durante 2022, han sido 154 pacientes”*.



Asimismo, nos indica que *“se encuentra garantizado el acceso a la atención sanitaria de los pacientes, desde la prevención y detección, hasta el tratamiento y el manejo de la enfermedad no solo oncológica, si no de cualquier demanda asistencial en el ámbito de Atención Primaria de la Zona Básica de Salud de Toro, en cuanto la accesibilidad a los profesionales de medicina de familia en la Zona Básica de Salud de Toro está asegurada ya que la demora media se encuentra actualmente en 0 días”*.

A la vista de lo informado procede, en primer lugar indicar que las presuntas deficiencias en la asistencia sanitaria prestada en la Zona Básica de Salud de Toro han sido abordadas en el expediente **398/2022**, cuya resolución les fue remitida y se encuentra publicada en nuestra web ([www.procuradordelcomun.es](http://www.procuradordelcomun.es)). En ella manifestamos nuestra preocupación por las condiciones de trabajo de los facultativos de Atención Primaria en el medio rural y pusimos de relieve la negativa repercusión que la situación actual de déficit de profesionales en Medicina Familiar y Comunitaria tiene en la sanidad rural.

En segundo lugar y respecto a la asistencia sanitaria de los pacientes, de la indicada ZBS, sospechosos o ya diagnosticados de padecer enfermedades potencialmente graves, como es el caso del cáncer, debemos realizar una serie de consideraciones sobre la incidencia de esta patología, especialmente en la provincia de Zamora, y sobre los recursos disponibles para abordarla, aunque, tal como nos informa la Consejería de Sanidad, no existan retrasos en la atención sanitaria tanto de los pacientes oncológicos como del resto de usuarios de Atención Primaria de esta Zona Básica de Salud.

El cáncer, según el Informe “Las cifras del cáncer en España 2024” de la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM) sigue siendo una de las principales causas de morbi-mortalidad. El número de cánceres diagnosticados en España en el año 2024 se estima que alcanzará los 286.664 casos según los cálculos de la Red Española de Registros de Cáncer, lo que supone un ligero incremento con respecto al año 2023. Las previsiones son que en 2040 la incidencia alcance unos 341.000 casos, manifestando en consecuencia una clara tendencia a que las cifras de pacientes con cáncer se incrementen en los próximos años.

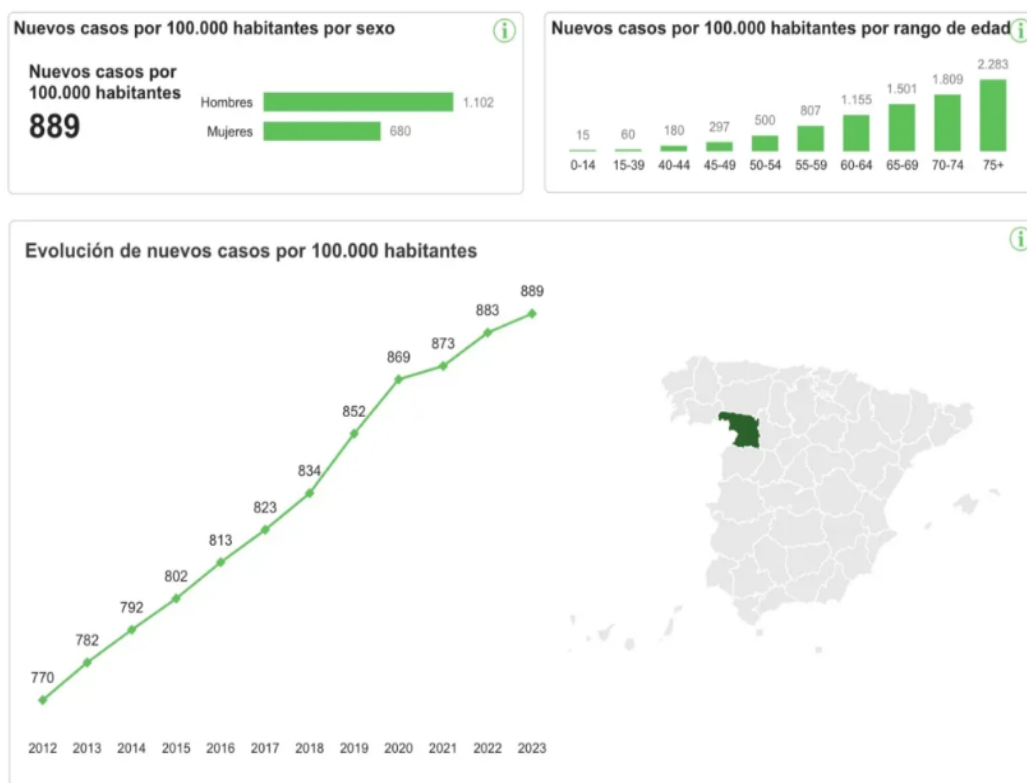
Por otra parte, la supervivencia de los pacientes con cáncer en España es similar a la de los países de nuestro entorno. Se estima que se ha duplicado en los últimos 40 años y es probable que, aunque lentamente, continúe aumentando en los próximos años. Globalmente, la supervivencia neta a cinco años del diagnóstico de los pacientes diagnosticados en el periodo 2008-2013 en España fue de 55,3% en los hombres y de 61,7% en las mujeres.

Otro dato relevante al analizar la cuestión del tratamiento del paciente oncológico es la prevalencia, es decir, “la proporción de la población que está sujeta a esta enfermedad en un periodo o en un momento determinado e incluye a todas las personas



que habiendo sido diagnosticadas de esta enfermedad en el pasado (reciente o lejano) están vivas (estén curadas o no)”. Las cifras varían dependiendo de distintos factores, básicamente el sexo y la clase de tumor, pero desde el punto de vista de la prevalencia actualmente existen mejores tratamientos que hacen que los enfermos estén vivos más tiempo y con mayor calidad de vida.

En el caso de Zamora, debemos tener en cuenta que es la provincia de España con mayor incidencia de nuevos casos de cáncer durante el año 2023, con 889 casos por cada 100.000 habitantes, proporción que registra un aumento en comparación con los 883 casos de 2022, según el Informe Dinámico del Observatorio Contra el Cáncer. En concreto, la provincia registró el año pasado 1.482 casos diagnosticados nuevos, de los 18.188 de Castilla y León. La incidencia del cáncer en la provincia de Zamora ha tenido una tendencia ascendente en los últimos años y así se refleja en el cuadro que se adjunta, que ha sido extraído del indicado Informe Dinámico del Observatorio Contra el Cáncer.



Evolución de la incidencia del cáncer en Zamora.

El Observatorio Contra el Cáncer, igualmente, augura que la incidencia seguirá al alza en la provincia, de tal manera que para el año 2025 se prevé un impacto de las



enfermedades tumorales que afecte a 905 personas por cada 100.000 habitantes, en 2030 llegará a las 951 y en 2050, a las 1049 personas.

El aumento poblacional, el envejecimiento de la población, ya que la edad es un factor de riesgo fundamental en el desarrollo del cáncer, la exposición a factores de riesgo (como el tabaco, el alcohol, la contaminación, la obesidad y el sedentarismo) y, en algunos tipos de cáncer el aumento de la detección precoz, se apuntan por la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM) como probables causas del aumento del número de cánceres diagnosticados<sup>1</sup>.

Las cifras expuestas ponen de manifiesto la importancia de analizar esta cuestión tomando en consideración la situación de los profesionales que se ocupan de los pacientes oncológicos tanto en Atención Primaria como en Especializada.

Sobre este aspecto, la SEOM ha realizado dos estudios complementarios para conocer las necesidades del personal de esta especialidad, identificar acciones correctivas y reducir riesgos potenciales para su futuro:

El primero de ellos, “Carga de trabajo, censo y necesidades de oncólogos médicos en España”<sup>2</sup>, cuyos resultados se presentaron en el Congreso del SEOM del año 2021, tenía como objetivo obtener datos actualizados sobre el censo de oncólogos en España y la carga de trabajo en su evolución a futuro, así como estimar las necesidades en el horizonte 2040.

A este respecto, se estimaba que en 2020 había 1.504 especialistas a tiempo completo, lo que suponía una ratio de 183 casos nuevos de cáncer atendidos por oncólogo a jornada completa. La estimación de ratios óptimos en estudios internacionales en países desarrollados se sitúa entre 100 y 150 nuevos casos por oncólogo médico y se consideraba que, en nuestro país, las ratios deben estar más próximas a los estándares óptimos, tendiendo a una horquilla de 110-130 nuevos pacientes. Esta afirmación se fundamentaba, según este estudio, además de en los datos de estudios internacionales, en la necesidad de dedicar mayor tiempo a las actividades de investigación.

Por otra parte, el tiempo óptimo asistencial general, concluye el indicado estudio del SEOM, debería estar por debajo del 72%; sin embargo, la situación media está en torno al 77,4% de actividad asistencial.

---

<sup>1</sup> [https://www.seom.org/images/LAS\\_CIFRAS\\_2024.pdf](https://www.seom.org/images/LAS_CIFRAS_2024.pdf).

<sup>2</sup> [https://seom.org/images/Informe\\_CARGAS\\_TRABAJO\\_Y\\_NECESIDADES\\_OM\\_SEOM.pdf](https://seom.org/images/Informe_CARGAS_TRABAJO_Y_NECESIDADES_OM_SEOM.pdf)



Igualmente, se hacía referencia a que para alcanzar en 2040 la ratio óptima que hemos señalado, de 110-130 nuevos casos deberíamos contar con entre 3.104 y 2.626 oncólogos médicos a jornada completa. Por lo tanto, teniendo en cuenta el censo actual y las jubilaciones previstas (602 oncólogos médicos, casi el 40% de la plantilla actual) se deberían incorporar entre 87 y 110 nuevos oncólogos médicos por año hasta el 2040.

**Figura 27** Estimación de necesidades de OM 2020-2040 aplicando ratios óptimas



Ratio óptimo	ETC Reales 2020	ETC Necesarios 2020**	ETC Necesarios 2040**	Nuevas incorporaciones anuales necesarias
110 nuevos pacientes por ETC al año		2.511	3.104	110
130 nuevos pacientes por ETC al año	1.503	2.124	2.626	87
160 nuevos pacientes por ETC al año		1.726	2.134	63

\*\* Cifras incidencia según informe SEOM cifras cáncer 2021 (2020: 276.239; 2040: 341.450) Fuente: Globocan 2020

Por último, se reflejaba en este estudio que los oncólogos médicos deben contar con tiempo específico suficiente dentro de su horario laboral para el desarrollo de todas las actividades necesarias, como son las de formación. Además, la participación en docencia e investigación debe ser promovida en los profesionales en formación en centros de primer nivel como parte de su atractivo para formar a los futuros líderes de la especialidad.

El segundo trabajo “Situación laboral de los oncólogos médicos jóvenes de España”<sup>3</sup>, de octubre de 2022, trató de analizar la situación profesional de los oncólogos formados en España en el período 2014-2021.

De acuerdo con las conclusiones de este estudio “los datos obtenidos muestran una importante tasa de empleabilidad para la especialidad. Si bien, la situación laboral, en concordancia con otros análisis, se caracteriza por una elevada tasa de temporalidad y un equilibrio deficiente entre la asistencia clínica, la docencia y la investigación. Se

<sup>3</sup> [https://seom.org/images/Situacion\\_laboral\\_de\\_los\\_oncologos.pdf](https://seom.org/images/Situacion_laboral_de_los_oncologos.pdf)



*evidencia la preocupación por la elevada precariedad laboral en términos de contratación de Oncología Médica, lo que conlleva que un porcentaje significativo de los oncólogos médicos jóvenes formados en España se planteen otras salidas laborales como alternativas a la asistencia clínica, o trabajar en el extranjero.*

*De no mejorarse las condiciones laborales de los oncólogos médicos, estos factores, junto con el descontento cada vez mayor de los especialistas con respecto a sus condiciones laborales, podrían comprometer la incorporación y permanencia de profesionales en el sistema sanitario, al no garantizarse unas condiciones acordes a la complejidad, requerimientos y evolución de la especialidad.*

*De esta manera, se pondría en peligro la renovación necesaria para alcanzar las ratios de profesionales definidas como óptimas, lo que compromete, en última instancia, poder mantener una atención de excelencia a los pacientes”.*

Así las cosas y a la vista de la problemática expuesta no cabe duda de que la situación puede mejorarse y que en todo caso no puede obviarse las particularidades de la patología oncológica, que hace que deba tenerse una especial sensibilidad en la forma de abordar la asistencia de este tipo de pacientes.

Por otra parte, no puede tampoco obviarse la importancia de una adecuada organización de los servicios sanitarios, cuestión que es objeto de esta queja. Como ya hemos indicado en otras Resoluciones, esta Procuraduría respeta y reconoce el derecho de los facultativos a ejercitar sus derechos profesionales, como es la participación en los concursos de traslados, pero como también hemos puesto de manifiesto en otras ocasiones, han de buscarse sistemas que permitan un adecuado equilibrio entre estos derechos y los derechos de los pacientes a recibir una asistencia sanitaria de calidad, de manera que esta circunstancia no debería tener repercusiones negativas en la atención de los pacientes, como puede ser la cancelación de consultas, máxime en el caso de los enfermos de cáncer, ni tampoco suponer una sobrecarga para el resto de los facultativos, de manera que hayan de sumar las citas de los compañeros ausentes a sus agendas, posiblemente ya abultadas.

No somos ajenos a que asistimos en la actualidad a un déficit de especialistas y somos conscientes de que se trata de “un problema común a todo el Estado” pero creemos que esta situación obliga a la Administración sanitaria a intentar seguir dotando de calidad al servicio con los recursos, personales y materiales, con los que cuenta en cada momento y a allegar los que sean necesarios para prestar una asistencia sanitaria adecuada.

En esta línea consideramos que resultaría beneficiosa la revisión de la oferta MIR en la Comunidad Autónoma y, especialmente, en el caso de Zamora, que como hemos



indicado es la provincia con la mayor tasa de nuevos casos de cáncer en 2023. Y es que en este año 2024, siguiendo con la tendencia de años anteriores, no existe ninguna plaza de oncología en Zamora, siendo la distribución:

- Oncología médica: 2 plazas en Burgos, 1 en León, 3 en Salamanca, 2 en Valladolid, en el Hospital del Río Hortega y en el Hospital Clínico Universitario.
- Oncología radioterápica: 1 plaza en Salamanca y otra en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

Igualmente, entendemos que deben adoptarse medidas en aras de la estabilidad laboral de los oncólogos, con mejoras en la contratación y en el desarrollo de una carrera profesional motivadora, y que deben buscarse los modos para la estabilización y el incremento de las plantillas, circunstancias que supondrán también una mejora en la calidad asistencial de los pacientes oncológicos mediante una adecuada respuesta a la dura realidad que es la enfermedad del cáncer.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

**PRIMERA:** Que por parte de los órganos competentes de la Administración autonómica y especialmente por la Consejería de Sanidad, se lleve a cabo un análisis y seguimiento a fondo de la atención oncológica prestada en la provincia de Zamora, a la vista de los datos de incidencia del cáncer en esta provincia, y en consecuencia se adopten las medidas oportunas para garantizar la prestación de un servicio de calidad que repercuta en el bienestar y en una atención adecuada de este tipo de pacientes.

**SEGUNDA:** Que cuando se lleve a cabo la cobertura de plazas vacantes en los procesos que vengan impuestos por la carrera profesional de los facultativos, se garantice que no haya una merma en la atención sanitaria dispensada a los pacientes y especialmente a los oncológicos.

**TERCERA:** Que se adelanten soluciones en relación con la situación laboral de los médicos oncólogos caracterizada por una elevada tasa de temporalidad y por una precariedad laboral, en la línea de lo argumentado en el cuerpo de esta Resolución.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del



PROCURADOR DEL COMÚN  
DE CASTILLA Y LEÓN

órgano que corresponda de la Consejería de Sanidad en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN  
Tomás Quintana López